

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11379** GIRONA

EDICTO

D<sup>a</sup> Alicia De La Torre Duñaiturria, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 84/2020 – sección B

Fecha del auto de declaración: 16 de enero de 2020

Clase de concurso: consecutivo

Persona concursada: Miguel Ibañez Lorca

D.N.I. de la concursada: 40.442.083-X

Domicilio de la concursada: Avda. Pirineus, número 19, F 3-1, de la población de Figueres CP 17600 (Girona).

Administrador concursal: D. Pere Buixeda Simón

- Dirección postal: Avda. Jaume I, número 37, planta 6<sup>a</sup>, puerta 1<sup>a</sup> de la ciudad de Girona CP 17001 (Girona).

- Dirección electrónica: buixeda@economistes.com

Régimen de las facultades de la concursada: La concursada persona física tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch núm. 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación.

Girona, 27 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200014068-1